

ACUERDO GENERAL 07/2015, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE RESIDENCIA DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO REGIÓN UNO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA, A LAS INSTALACIONES CONTIGUAS DEL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NÚMERO 14 "EL AMATE", EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA, Y, ---

-----CONSIDERANDO-----

- I. Que conforme a los artículos 58, párrafo sexto, fracciones III, V y VI, de la Constitución Política del estado de Chiapas, en relación al numeral 161, fracciones II, IV y XL, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, está facultado para emitir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de funciones que incidan en la buena marcha de la administración de justicia, lograr una adecuada distribución entre los órganos del Poder Judicial para la mejor y mayor prontitud de su despacho, administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial, con las excepciones que dicho ordenamiento legal señala, así como para erigir el número de juzgados de primera instancia en las materias que se requieran, así como también la residencia, adscripción, jurisdicción territorial y especialización que por materia les corresponda.-----
- II. Que de conformidad con el artículo 56 párrafos tercero, cuarto y quinto, de la Constitución Política del Estado, es imperativo para el Poder Judicial del Estado de Chiapas, que la impartición de justicia sea pronta, gratuita y comprometida con la sociedad chiapaneca para preservar el estado de derecho, la paz social y el orden público, así como acercar la justicia a los justiciables, brindando los espacios idóneos para desarrollar en armonía la labor jurisdiccional.-----
- III. Que en términos del Artículo 161 fracción XVI del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, es facultad del Consejo de la Judicatura, expedir su Reglamento Interior, acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones;-----
- IV. Por lo antes expuesto y con apoyo en las disposiciones legales y consideraciones indicadas con antelación, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas, expide el siguiente:-----

-----ACUERDO GENERAL-----

- Primero.-** Atendiendo a las necesidades inherentes al nuevo proceso jurisdiccional en materia penal acusatorio para llevar a cabo la buena impartición de justicia, el respeto del principio de presunción de inocencia así como a los principios constitucionales de publicidad, de contradicción, de concentración, de continuidad y de inmediación, buscando con ello, simplificar el desarrollo y dar eficacia al contenido de los actos procesales radicados en el **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Uno de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla**, con residencia en Boulevard Salomón González Blanco No. 4901, Frac. Las Torres, C.P. 29045, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tomando en consideración la necesidad de que los trámites en los que se imputan dichos actos procesales una vez que se conozcan de todos los delitos que señala el Código Penal para el Estado de Chiapas, será necesario contar con la infraestructura que en materia penitenciaria se requiera para la seguridad de

los justiciables; en consecuencia, se autoriza el cambio de residencia del citado Organismo Jurisdiccional a las instalaciones contiguas del Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa, con su misma jurisdicción, a partir del 9 de septiembre de 2015.-----

- Segundo.-** El personal, funcionarios y trabajadores actualmente adscritos y comisionados al **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Uno de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla**, que por acuerdo de Pleno se determine pasarán a desempeñar las funciones inherentes a su cargo oficial en la nueva residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa, a partir del 9 de septiembre de 2015, con los mismos emolumentos que perciben de acuerdo al cargo que desempeñan. -----
- Tercero.-** De todos los asuntos iniciados ante el **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Uno de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla**, en su residencia de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, seguirá conociendo de los mismos hasta su conclusión, en su nueva residencia en las instalaciones contiguas al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa. -----
- Cuarto.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia o quien corresponda legalmente resolverá las cuestiones administrativas, y de infraestructura, que se susciten y que sean necesarias con motivo al cambio de residencia del **Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Uno de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla**. -----
- Quinto.-** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----
- Sexto.-** Notifíquese el presente Acuerdo General a las autoridades civiles y militares, y a las autoridades judiciales del fuero común y federal para su conocimiento y publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Chiapas y cúmplase. -----

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 25 veinticinco días del mes de agosto de 2015 dos mil quince.-----

Así lo acordaron, mandaron y firman los Consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Magistrado Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Presidente y los Consejeros Alberto Cal y Mayor Gutiérrez y Gilberto de Guzmán Bátiz García, ante la licenciada María Itzel Ballinas Barbosa, Secretaria Ejecutiva, quien da fe.-----

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA ITZEL BALLINAS BARBOSA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL 07/2015, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE RESIDENCIA DEL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO REGIÓN UNO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA, A LAS INSTALACIONES CONTIGUAS DEL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSESION SOCIAL DE SENTENCIADOS NÚMERO 14 "EL AMATE", EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MAGISTRADO RUTILIO CRUZ ESCANDÓN CADENAS, PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ALBERTO CAL Y MAYOR GUTIÉRREZ Y GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA ITZEL BALLINAS BARBOSA, SECRETARIA EJECUTIVA.- DOY FE.-----